



Las medidas mencionadas se implementarán en nuestros centros comerciales una vez que la normativa lo autorice, ajustándose a los requisitos de cada jurisdicción y al cumplimiento en forma acabada de los protocolos sanitarios correspondientes.

MEDIDAS A ADOPTAR PARA APERTURA SEGURA

El presente protocolo, diseñado para la operación de todos los locales y servicios comprendidos en los Shopping Centers de IRSA Propiedades Comerciales, tiene como objetivo principal la formulación de un esquema ordenado que evite excesos y aglomeraciones de público, en función de los siguientes objetivos:

- Minimizar la transmisión y propagación del virus COVID-19 de persona a persona en todos los Shopping Centers, a través de estrategias de operación según recomendaciones de las autoridades de salud.
- Operar nuestros Shopping Centers en condiciones seguras de salubridad para nuestros colaboradores y visitantes.
- Influir positivamente en las comunidades donde tienen presencia los Shopping Centers para ayudar a que la población tome conciencia de la situación y adopte medidas de prevención efectivas conforme a las recomendaciones de los especialistas.

A continuación, se detallan los aspectos clave de nuestros protocolos de seguridad COVID-19. Recordamos que los mismos han sido revisados y aprobados por expertos en Epidemiología, Salud y Seguridad Ambiental.

1. HORARIOS DE OPERACIÓN

Nuestros locales operarán con un esquema de **horarios reducidos**, este esquema evita el movimiento de personas en la vía pública en horarios pico. Además, nos otorga un margen mayor de tiempo para implementar protocolos de limpieza y de sanitización en nuestro centro comercial.

Farmacias, Bancos y Supermercados: operarán en los horarios permitidos según regulación.

2. CONTROLES DE INGRESO

Clientes

- **Limitaciones de ocupación y monitoreo.** Utilizaremos las tecnologías de medición de tráfico existentes en nuestros centros comerciales para garantizar que la ocupación general no exceda el límite permitido por m² según la normativa vigente.
- Contaremos con un **Sistema de reserva de turno** para el ingreso a través de una aplicación o página web.
- Debido a la instalación de **contadores de público digitales** en cada uno de los accesos del shopping se podrá monitorear online y controlar el flujo de personas dentro del edificio.
- **Se reducirán los accesos** de forma tal que solo haya un acceso peatonal y un acceso vehicular.
- Se instalarán tótems de **alcohol en gel y toma de temperatura** en accesos y espacios comunes.
- Se dispondrá de personal para la **toma de temperatura** con dispositivos aprobados por la ANMAT en los accesos habilitados (peatonal y vehicular).
- **Control/provisionamiento de elementos de protección personal.** Barbijo o cubre nariz, boca y mentón. (En caso de que el cliente no cuente con el mismo.)
- En caso de que una persona tenga síntoma febril mayor a la reglamentación vigente prohibirá el ingreso al Centro Comercial.
- Se librerá el cobro del parking para fomentar el uso de autos particulares.



Proveedores y empleados

Con el objetivo de crear un ambiente seguro para nuestros **proveedores y empleados** limitaremos los puntos de ingreso a un **único espacio**, allí personal capacitado realizará tareas de control sobre cada persona que quiera acceder a nuestros centros comerciales:

- **Medición de temperatura, prueba del olfato y encuesta sobre síntomas y enfermedades en su entorno familiar.**
- **Entrega de kit con elementos de protección personal (en caso de ser necesario).** Barbijo o cubre nariz, boca y mentón.
- Contaremos con **un registro actualizado** con todas las personas que ingresan al Centro Comercial para realizar tareas, permitiendo tener un registro epidemiológico en caso de que la autoridad sanitaria lo requiera.
- Se solicitará a nuestros locatarios y empresas de servicios que organicen turnos que contemplen la **mínima cantidad necesaria de personal** para la operación de su negocio, dividiendo sus cronogramas en equipos fijos para tener seguimiento de control epidemiológico en caso de ser necesario.
- Se **liberará el cobro del estacionamiento** por el período de 30 días para incentivar que los empleados de todos los locatarios asistan en vehículo propio y no utilicen transporte público.

3. LIMPIEZA Y SANITIZACIÓN

Implementaremos un **protocolo de desinfección** diaria que contempla las siguientes cuestiones:

- **Desinfección con alcohol al 70%, amonio cuaternario e hipoclorito de sodio.**
- **Aumentaremos la dotación de personal dedicado a la limpieza** de áreas comunes.
- **Intensificaremos la limpieza de sectores sensibles** como escaleras mecánicas, ascensores, sanitarios, barandas, puertas, baños, áreas de descanso, pasamanos de las escaleras mecánicas, contenedores de basura, perillas y manijas de las puertas, directorios, mesas y sillas de los patios de comidas, etc.
- **Incorporaremos puestos de higienización** (alcohol en gel) en accesos, subidas y bajadas de escaleras mecánicas, baños, cines, zonas de juegos, patio de comidas, etc.
- **Instalaremos cartelera de comunicación en todos los lugares de uso común** (ingresos, vestuarios, comedores, pasillos técnicos).
- Personal de transporte de mercaderías, deberá ingresar con todos los elementos de protección y serán sometidos a control de temperatura, desinfección de carros y elementos transportados con la solución indicada por el Ministerio de Salud por el personal capacitado para tal fin.
- Se exigirá que cada local posea alcohol en gel disponible para personal y clientes, el uso de barbijo y todas las medidas de seguridad recomendadas por el Ministerio de Salud.

4. DISTANCIA SOCIAL

Nuestros centros comerciales son espacios sociales que cruzan y satisfacen innumerables necesidades, a raíz de los hechos de público conocimiento la realidad de nuestros negocios y el de nuestros locatarios cambia.

De ahora en más debemos incorporar un nuevo concepto a nuestro día a día: DISTANCIA SOCIAL.

Para cumplir con esta nueva tendencia tomaremos las siguientes medidas:



- **Consejos saludables y recordatorios de distancia social.** Se colocará en todos los accesos espacios comunes del centro comercial. Además, haremos anuncios regulares a través de nuestro sistema de audio para recordar a los compradores su parte en el mantenimiento de un entorno seguro para todos.
- **Reubicación de muebles para apoyar el distanciamiento social.** Los asientos en el patio de comidas serán limitados y espaciados de manera de alentar el distanciamiento social. Además, no habrá artículos de servicio al cliente reutilizables disponibles (por ejemplo, bandejas, utensilios, tazas, etc.).
- **Los asientos del área común también se reducirán y reconfigurarán** para apoyar el distanciamiento social.
- Limitaremos la **cantidad máxima permitida de ingreso** a locales comerciales según lo que establezca la norma. A través de cartelería y será controlado por cada locatario.
- Señalizaremos **sentidos de circulación de una sola mano** en nuestros pasillos.
- Reduiremos la cantidad de 1 núcleo sanitario por nivel (previendo la disposición de sanitarios para personas con movilidad reducida).
- Se **restringirá el uso de los sanitarios según capacidad máxima** anulando 1 mingitorio, 1 lavatorio y 1 box de manera intercalada.
- El uso de ascensores será exclusivo para personas con movilidad reducida.
- **Delimitaremos el uso de escaleras mecánicas**, comunicando la recomendación de 1 persona cada 4 escalones.

Patios de comida:

- Se **reducirá la capacidad** de las ubicaciones al 50% y se comunicará en los ingresos.
- **Separaremos las mesas** a una distancia no menor a 1,5 metros.
- Solicitaremos a los locales que tengan **terminales de autoservicio que estén INHABILITADAS.**
- Los **delivery deberán ser atendidos en una fila separada** y con las recomendaciones y normas bromatológicas vigentes.
- Se **colocará en las filas de pedido y caja demarcaciones en el piso** para señalar la distancia social.
- En lugar de bandejas **entregaremos bolsas y manteles de papel.**
- Se **sacarán las tapas de los tachos de basura** y se incrementará la comunicación de las islas de reciclaje.

Entretenimiento y parking

- Se **reducirá la capacidad** de las ubicaciones al 50%, con una butaca por medio en el caso de los cines.
- Se **limitará en estos espacios la gente en simultaneo** según la normativa vigente.
- Se **comunicará en el ingreso la capacidad máxima permitida.**
- Se **delimitará el espacio para vehículos de despacho y delivery.**

